CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 415/2026

ACTOR: MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, ESTADO DE TLAXCALA

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de noviembre de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa**, **instructora en este asunto**, con:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Emilio de la Peña Aponte, Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Congreso del estado de Tlaxcala.	**23633**

Promoción que se recibió el once de noviembre del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste**.

Ciudad de México, a diecisiete de noviembre de dos mil veintiséis.

I. Contestación de demanda.

Vista la promoción del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del estado de Tlaxcala, por medio de la cual contesta la demanda en representación del Poder Legislativo local[1], en términos del artículo 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Pruebas.

En atención a su naturaleza, se tienen por ofrecidas y desahogadas las pruebas documentales que acompaña el promovente **con las que deberá formarse el respectivo cuaderno de pruebas** y las que exhibe en formato digital contenidas en una memoria “USB”.

Lo anterior, con independencia de la relación que de ellas se realice en la audiencia de pruebas y alegatos.

---

[1] En términos de la documental que al efecto exhibe y de conformidad con los artículos 31, último párrafo de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala** y 48, fracción I de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala**, que establecen:

Artículo 31. (…).
La representación del Congreso recae en el presidente de la Mesa Directiva.

Artículo 48. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva, las siguientes:
I. Representar legalmente al Congreso del Estado; (…).

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx

III. Delegados.

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria, el promovente designa como delegados a las personas que menciona.

IV. Domicilio.

Se hace del conocimiento del Poder Legislativo estatal demandado que las partes están obligadas a señalar domicilio en la sede de esta Suprema Corte, de conformidad con los artículos 5 de la citada Ley Reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; por tanto, no ha lugar a acordar de conformidad el domicilio que señala en Tlaxcala, estado de Tlaxcala.

No obstante, se le comunica que las determinaciones de importancia se le notificarán en su lugar de residencia y las demás por lista.

V. No ha lugar correo electrónico ni número telefónico.

Es improcedente tener como formas de notificación, el correo electrónico y el número telefónico que proporciona, toda vez que su utilización no se regula en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

VI. Acceso a expediente electrónico.

De la consulta en el sistema de este Tribunal, se advierte que los delegados que indica cuentan con firma electrónica vigente; por tanto, se acuerda de manera favorable su solicitud de acceso al expediente electrónico.

VII. Medios electrónicos.

Se autoriza a los delegados del promovente hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

VIII. Cumplimiento de requerimiento.

Con apoyo en el artículo 35 de la Ley Reglamentaria, se tiene al Poder Legislativo del estado de Tlaxcala **dando cumplimiento al requerimiento de veintitrés de septiembre de este año**, al remitir copia certificada y en formato digital de los antecedentes de los actos impugnados.

IX. Traslados.

Con fundamento en los artículos 10, fracción IV de la Ley Reglamentaria y 66, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve, quedan a disposición del Municipio actor, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y la Fiscalía General de la República, la

DOCUMENTO DE CONSULTA http://www.scjn.gob.mx

contestación de demanda y sus anexos, que pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

X. Audiencia.

De conformidad con el artículo 29 de la referida Ley Reglamentaria se señalan las **once horas del trece de enero de dos mil veintisiete**, para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se desahogará mediante el sistema de videoconferencias previsto en el Acuerdo General **8/2020**.

El ingreso a la audiencia será a través del link https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f en el que deberán ingresar su CURP y FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma).

Con la precisión a las partes que, por lo menos un día hábil previo a la audiencia, deben enviar el nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP) y copia de sus identificaciones oficiales de las personas que comparecerán a la misma.

Al respecto, las promociones respectivas, **únicamente se agregaran al expediente**, previa verificación por parte del Secretario Auxiliar, que las personas designadas cumplen con los lineamientos previstos en el referido Acuerdo General.

XI. Forma de notificación.

Por lista al Poder Legislativo y al Órgano de Fiscalización Superior, ambos del estado de Tlaxcala, por oficio a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, así como electrónicamente al Municipio actor y a la Fiscalía General de la Republica.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja forma parte del acuerdo de diecisiete de noviembre de dos mil veintiséis, dictado por la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, en la controversia constitucional **415/2026**, promovida por el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, estado de Tlaxcala. Conste.
SRB/MESH/DAAG. 4

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 415/2026 (Acuerdo de 17/11/2026)
Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc
Identificador de proceso de firma: 862188

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	*Nombre*	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a662073636a6e340000000000000000000400	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/11/2026T16:29:27Z / 18/11/2026T10:29:27-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	9f f1 25 16 f6 b2 67 b8 1a 17 e2 7b 93 35 95 e6 9e 51 e6 8f e1 2f 6d 7d 75 88 c4 c4 4b ac b3 9e d2 8f a6 e5 27 d3 cc 39 be 25 4e c9 00 6f dc 7e bf ac bb bd e4 b2 5d 26 32 98 57 c7 19 43 22 e3 a2 7e 54 01 ab 75 a9 31 01 64 eb 15 4c 25 05 68 d2 b6 e3 41 87 f5 7d e7 38 2a aa 97 a1 56 19 9d 38 ed 1f 44 ca 02 98 64 ea 4b 2b 50 bc 6f ea 8b cb 36 6a 10 dd 45 4d 67 1a 16 e9 9d 3b 94 e3 3b 10 09 52 f1 bd dd 8c 12 ee fc 3a 6a af 2d 44 a2 27 92 a7 66 0e a8 ef 34 f5 15 ab ef 3d 25 83 1d 5e 68 7a 5d 36 1b 6d e1 db 05 d1 a5 9c 52 e3 ca a6 22 2c 67 81 93 36 34 1e 45 a7 9c cf 27 51 a8 12 ee 92 62 3d 2c 00 46 85 4b 5e ed 69 b6 6e d7 b4 47 c8 78 46 fc 83 8f 4d 26 51 06 86 ca 94 23 e4 47 18 07 f5 4b 02 de 47 4d 18 e0 ae 7e 81 ec da 60 eb 3f fe 1f 0c c1 03 25 3e 3c 51 4a ec 17 2c 6f cd 2a ad a2 ac 92 2d 2f 90 73 98 c3 89 f5 cb			
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	18/11/2026T16:29:27Z / 18/11/2026T10:29:27-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e340000000000000000000400			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	18/11/2026T16:29:27Z / 18/11/2026T10:29:27-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2330004			
	Datos estampillados	9BA0EFE7CEB2EE24666A3CB10F50793A4894CDEFB8D55FE8B986D186EA3541B0D6B7			

Firmante	*Nombre*	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a6633000000000000000000017d44	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/11/2026T19:06:40Z / 17/11/2026T13:06:40-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	b0 31 f7 d6 17 26 ce 3c 01 73 88 6c 16 37 1c a5 67 29 da fa 46 71 2a 2d 21 47 5f 7d f8 47 f8 21 aa 84 f2 65 d0 5f b3 bd 66 25 32 26 a8 c3 4a 76 c6 0e 2b 80 f6 5b fb cd 80 63 34 c3 6e 1f 99 ac 41 ed f0 98 80 92 e1 4f 4e a6 90 75 49 78 fe 67 1c a6 78 b5 c7 4b 34 66 c1 d9 ea 92 2e 6a 3b bf 32 ac 2e 8f bf df 18 33 bf 6b 30 5a 7a 7e a1 95 40 d8 78 ec 07 d3 17 87 2b 90 a7 e6 90 3d 56 f1 6d 93 f2 6e 80 77 c2 e4 2a d3 0e f4 60 e0 04 4d 78 7c 21 bc 78 5c ec 0c a4 65 63 a2 15 56 57 f1 7f 35 77 26 d4 a4 33 35 b5 41 81 22 28 91 40 21 5e 67 ec 2d 10 9b 97 ac 1e ec 93 e4 83 79 64 5f 66 e1 65 b9 ee 43 51 57 ed 9a 6b 4a 04 45 6e 3f 29 82 cb a3 a8 50 71 6b 3c 4c 52 fe e4 57 e2 71 f2 54 3a 17 bf 99 5c ee 03 81 14 9d f8 94 9d 11 99 96 be ce a0 74 62 51 3c 7e 0e 5d ba 15 4c 8c 65 48 ba 4f c1 8a 7d ee 35 11 bd e7 05 57 30 1f a5 74			
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	17/11/2026T19:06:40Z / 17/11/2026T13:06:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	17/11/2026T19:06:40Z / 17/11/2026T13:06:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2322958			
	Datos estampillados	B558394FED92104F42261C6137BC94F655BFCF50F8F665FA20AB6D1363C1AC38E929D			

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx